

Progresividad del Impuesto a la renta en Ecuador: Impacto de deducciones y exenciones en personas naturales y no contables

Progressive Income Tax in Ecuador: Impact of deductions and exemptions on individuals and non-accountants

Noemi Alejandra Espinosa-Vaca¹
Universidad Tecnológica Indoamérica
Nespinosav607@gmail.com

Maria Paulina Cabay-Cepeda²
Universidad Tecnológica Indoamérica
mcabay@uti.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2025.3.3266

V10-N3 (jun) 2025, 1515-1530 | Recibido: 15 de mayo del 2025 - Aceptado: 10 de junio del 2025 (2 ronda rev.)

1 Contadora independiente. Graduada de la Universidad Técnica de Ambato. Actualmente cursa estudios de posgrado en la Universidad Tecnológica Indoamérica. Su línea de investigación se enfoca en la equidad y progresividad del impuesto a la renta en Ecuador..

2 Docente catedrático en Universidad Técnica de Ambato, economista.

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

En Ecuador, muchas personas naturales que no llevan contabilidad enfrentan la declaración del Impuesto a la Renta sin conocer las herramientas legales que podrían optimizar su carga tributaria. Esta investigación surge con el propósito de analizar el impacto de las deducciones y exenciones fiscales en este grupo de contribuyentes. El objetivo fue determinar cuánto varía el monto a pagar cuando se aplican estos beneficios frente a cuando no se utilizan. Se adoptó un enfoque cualitativo, con un diseño exploratorio-descriptivo, utilizando análisis documental y fichas de observación para la recolección de datos. Los resultados evidenciaron una reducción significativa en la carga tributaria de quienes aplicaron las deducciones y exenciones permitidas por la ley, lo que también favoreció el cumplimiento de sus obligaciones. En conclusión, estar informado permite tomar decisiones fiscales más inteligentes. Aprovechar los incentivos legales no constituye evasión, sino una estrategia válida que puede aliviar la presión económica de muchos contribuyentes ecuatorianos.

Palabras Clave: Ecuador; exención fiscal; deducción fiscal; Impuesto sobre la renta; Progresividad.

ABSTRACT

In Ecuador, many individuals who do not keep accounts face income tax returns without knowing the legal tools that could optimize their tax burden. This research was conducted with the aim of analyzing the impact of tax deductions and exemptions on this group of taxpayers. The objective was to determine how much the amount payable varies when these benefits are applied compared to when they are not used. A qualitative approach was adopted, with an exploratory-descriptive design, using documentary analysis and observation sheets for data collection. The results showed a significant reduction in the tax burden of those who applied the deductions and exemptions allowed by law, which also encouraged compliance with their obligations. In conclusion, being informed allows for smarter tax decisions. Taking advantage of legal incentives is not tax evasion, but a valid strategy that can alleviate the economic pressure on many Ecuadorian taxpayers.

Keywords: Ecuador; Income tax; progressivity; tax deduction tax exemptions.

Introducción

Este estudio está enfocado en analizar la progresividad del Impuesto a la Renta (IR) en el Ecuador, particularmente en relación con los beneficios tributarios como son las deducciones y exenciones aplicables a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Este análisis es relevante debido al impacto que estos mecanismos tienen sobre la equidad del sistema tributario, principio consagrado en la Constitución ecuatoriana. La importancia del tema radica en evaluar si dichos beneficios realmente cumplen una función redistributiva o si, por el contrario, pueden contribuir a la regresividad fiscal.

La progresividad del impuesto a la renta para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad es un tema de impacto significativo, ya que afecta directamente la equidad tributaria y la capacidad contributiva de los ciudadanos en Ecuador y en otros países de América Latina (OCDE, 2021). En Ecuador, esta progresividad busca garantizar que las personas que cuenten ingresos altos contribuyan más impuestos, pero su aplicación enfrenta críticas debido a las limitaciones en deducciones y exenciones, lo que puede desincentivar el cumplimiento tributario y afectar el flujo económico de las personas naturales (Fondo Monetario Internacional, 2021).

¿En qué medida los beneficios tributarios contribuyen o limitan la equidad del sistema? ¿Cuáles son sus efectos sobre los contribuyentes de diferentes niveles de ingreso? Estas interrogantes son esenciales para evaluar si el sistema fiscal actual cumple con su objetivo redistributivo y para proponer mejoras en su diseño. Este problema se da más en contribuyentes que no son obligados a llevar contabilidad, quienes enfrentan una mayor complejidad normativa (OCDE, 2021). Para abordar estas desigualdades, es necesario revisar los límites de las deducciones y las condiciones de aplicación de las exenciones, tomando como referencia experiencias exitosas en países tales como son Chile y Colombia, donde se han implementado **ajustes que promueven una**

mayor equidad sin sacrificar la recaudación (Fondo Monetario Internacional, 2021).

El impacto en la equidad tributaria se ve influido por el uso de deducciones y exenciones fiscales, instrumentos que pueden tanto mitigar como exacerbar las desigualdades dependiendo de su diseño y aplicación (Segura Medina, 2021).

1.1 Marco Teórico

Fundamentos Teóricos del Impuesto a la Renta

Teorías que Sustentan el Estudio

El análisis de la progresividad y de los beneficios tributarios se fundamenta en teorías económicas y fiscales ampliamente aceptadas:

Teoría de la imposición óptima: Propuesta por Mirrlees (1971), sostiene que los impuestos deben diseñarse de forma que logren una redistribución eficiente sin afectar gravemente los incentivos al trabajo y la inversión.

Enfoque de incidencia fiscal: Este enfoque analiza quién soporta realmente la carga impositiva y cómo los impuestos y beneficios afectan la distribución del ingreso (Musgrave & Musgrave, 1989).

Principio de capacidad contributiva: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 de la Constitución del Ecuador (2008), se espera que cada persona aporte al sistema tributario según lo que esté en condiciones de pagar, en función de sus ingresos o capacidad económica

Economía del bienestar: se enfoca en estudiar cómo las decisiones del Estado, como los incentivos o beneficios tributarios, influyen en la calidad de vida de la población, especialmente en cómo impactan a los distintos niveles de ingreso (Stiglitz, 2020).

Tabla 1
Teorías del estudio

Teoría o Principio	Aplicación en la Investigación
Imposición óptima (Mirrlees, 1971)	Evaluar eficiencia y equidad de deducciones y exenciones
Incidencia fiscal (Musgrave & Musgrave, 1989)	Identificar grupos favorecidos por beneficios tributarios
Capacidad contributiva (Constitución del Ecuador, 2008)	Relación entre ingreso y aportes reales al IR
Economía del bienestar (Stiglitz, 2020)	Análisis del impacto redistributivo del IR

Fuente: Investigadores de artículos científicos

Marco Legal del Impuesto a la Renta en Ecuador

Tabla 2
Marco legal del impuesto a la renta

Normativa	Contenido Relevante
Constitución del Ecuador (Art. 300)	Principios de progresividad, equidad y capacidad contributiva.
Ley de Régimen Tributario Interno	Regula el IR, deducciones, exenciones y tarifas.
Reglamento de aplicación de la LRTI	Procedimientos específicos para aplicar beneficios tributarios.
Resoluciones del SRI	Establecen valores anuales, límites de deducciones y normativas específicas.

Fuente: Normativas del Ecuador

Deducciones y Exenciones para Personas Naturales

Deducciones por Gastos Personales

El artículo 10 de la LRTI establece las deducciones personales que pueden aplicar las personas naturales para reducir su base imponible. Estas incluyen gastos en salud, educación, vivienda, alimentación y vestimenta. El SRI define cada año los valores máximos deducibles por rubro y en total. Para el ejercicio fiscal 2024, el monto máximo deducible por gastos personales es de USD 5.327 (SRI, 2024).

Tabla 3
Tipo de gastos personales

Categoría de Gasto Personal	Límite Máximo Deducible (2024)
Salud	USD 1.614
Educación	USD 1.086
Alimentación	USD 1.086
Vivienda	USD 1.086
Vestimenta	USD 455
Total Máximo	USD 5.327

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

Exenciones del Impuesto a la Renta

El artículo 9 de la LRTI señala las rentas exentas, como el décimo tercer y cuarto sueldo, pensiones jubilares, herencias y donaciones, entre otras. Estas exenciones no se consideran parte del ingreso gravado y contribuyen a reducir la carga tributaria efectiva. No obstante, diversos estudios han señalado que las exenciones pueden beneficiar desproporcionadamente a grupos con mayores ingresos (Bird & Zolt, 2020).

Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad

Según el artículo 19 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI, son aquellas personas cuyos ingresos no superan los umbrales establecidos por el SRI (generalmente fijados en función de ingresos anuales o activos), y que no están obligadas a llevar contabilidad completa, por lo tanto, declaran bajo un esquema simplificado. En 2024, el umbral para estar obligado a llevar contabilidad es de ingresos superiores a USD 300.000 o activos mayores a USD 500.000 (SRI, 2024).

Tabla 4

Comparación de personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad

Característica	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad
Ingresos	> USD 300.000	≤ USD 300.000
Activos	> USD 500.000	≤ USD 500.000
Deducciones	Justificadas con contabilidad	Estándar, con respaldo básico
Declaración	Completa	Simplificada

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

Evolución Normativa del IR en Ecuador (2000–2024)

Desde el año 2000, el sistema de impuesto a la renta ha experimentado múltiples reformas orientadas a ajustar las tarifas, ampliar la base imponible y redefinir beneficios tributarios. A continuación, contamos con un resumen de los hitos que se han dado:

Tabla 5

Reformas de Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

Año	Reforma o Cambio	Detalles
2001	Reforma Ley de Régimen Tributario	Se introdujo el concepto de base imponible y deducciones personales.
2007	Ley de Equidad Tributaria	Eliminación de exenciones excesivas, aumento en tarifas marginales.
2011	Reforma progresiva	Se incrementaron tramos para fortalecer progresividad.
2015	Ley de Justicia Tributaria	Se limitaron deducciones y se definió gasto tributario.
2021	Ley de Desarrollo Económico	Se redefinieron tramos del IR y se ajustaron deducciones.
2023	Reforma por sostenibilidad fiscal	Reducción de topes máximos deducibles.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI), recopilación propia.

Estudios Previos sobre Progresividad y Beneficios Tributarios

A nivel regional, países como Chile, Colombia, Perú y Argentina también implementan sistemas progresivos, pero con diferencias sustanciales en los tramos impositivos y las políticas de exenciones. Por ejemplo, Chile tiene un enfoque más flexible

con deducciones que fomentan el ahorro y la inversión (SII Chile, 2020), mientras que Argentina aplica tasas altas que, aunque buscan mayor equidad, generan mayores niveles de evasión fiscal (AFIP Argentina, 2021). En Colombia, se promueve un esquema progresivo equilibrado, pero su efectividad se ve limitada por la informalidad laboral (Banco Mundial, 2020). En contraste, Perú presenta exenciones que alivian a los sectores medios, aunque su recaudación tributaria sigue siendo baja (Fondo Monetario Internacional, 2021).

La progresividad del impuesto a la renta es un principio esencial en los sistemas fiscales modernos, ya que busca que las tasas impositivas aumenten conforme lo hacen los ingresos, impulsando una mayor justicia social y una distribución más equilibrada de los ingresos (Segura Medina, 2021).

La progresividad fiscal es un tema ampliamente estudiado debido a su impacto en la equidad y redistribución de la riqueza. Según Caro Arroyo (2020), la progresividad busca corregir desigualdades sociales mediante la aplicación de tasas impositivas más altas a quienes tienen mayores ingresos. Sin embargo, esta efectividad puede verse limitada por el uso de deducciones y exenciones fiscales.

Piketty & Saez (2020), sostienen que estas herramientas, aunque diseñadas para incentivar actividades específicas, a menudo benefician de manera desproporcionada a los grupos con mayores ingresos, reduciendo la recaudación efectiva.

Estudios recientes han analizado cómo estas medidas afectan la redistribución. Segura Medina, (2021). enfatiza que la falta de transparencia en las exenciones fiscales esto podría generar desconfianza en la transparencia y equidad del sistema tributario, mientras que Gaspar et al. (2021) subrayan la importancia de políticas redistributivas que consideren la equidad horizontal y vertical.

Además, Bird & Zolt (2020) argumentan que un diseño progresivo efectivo requiere

evaluar constantemente el impacto redistributivo de las deducciones. Desde una perspectiva internacional, la OCDE (2021) señala que las economías emergentes enfrentan desafíos particulares, ya que la aplicación de incentivos fiscales no siempre se alinea con los principios de progresividad.

Al respecto, Tanzi (2022) enfatiza que una evaluación integral de los impactos redistributivos es importante puesto que garantiza que las políticas tributarias cumplan lo que proponen sus objetivos de justicia social. Finalmente, Gupta y Tareq (2021) proponen que una combinación de medidas simplificadas y regulaciones estrictas podría reducir desigualdades sin afectar la eficiencia recaudatoria. Según informes de organismos internacionales como la OCDE (2021), es fundamental analizar cómo estas herramientas afectan la progresividad y equidad del sistema tributario en la práctica.

Implicaciones Distributivas

El análisis del efecto real de las deducciones y exenciones sobre la progresividad requiere estudiar su distribución entre distintos niveles de ingreso. Si estos beneficios se concentran en los contribuyentes de ingresos medios-altos, pueden distorsionar el efecto redistributivo del impuesto.

Además, existe el riesgo de erosión de la base tributaria y pérdida de ingresos fiscales. Según el SRI (2022), el gasto tributario asociado a deducciones y exenciones alcanzó los USD 960 millones, representando aproximadamente el 0,9 % del PIB. Esta cifra evidencia que, aunque se trata de beneficios orientados a aliviar la carga fiscal, su mal diseño puede comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por ello, organismos internacionales y académicos abogan por la evaluación periódica del gasto tributario para garantizar que los beneficios realmente apoyen a los contribuyentes más vulnerables. Una herramienta propuesta es el análisis de incidencia fiscal, que permite estimar el efecto redistributivo de cada política tributaria. En síntesis, la literatura destaca que,

aunque las deducciones y exenciones fiscales pueden mejorar la flexibilidad del sistema tributario, su diseño y aplicación deben ser monitoreados constantemente para evitar efectos adversos sobre la equidad y la progresividad

Las exenciones y deducciones tributarias son mecanismos que permiten ajustar la carga fiscal tomando en cuenta las condiciones económicas y sociales de los contribuyentes, promoviendo un sistema más equitativo y progresivo (Bird & Zolt, 2020). Estos instrumentos, si bien fundamentales para garantizar justicia fiscal, pueden ser contraproducentes si no están diseñados con criterios claros y justos, lo que subraya la importancia de una regulación adecuada para evitar inequidades (Martner & Tromben, 2020).

El estudio es relevante, académicamente, ayuda al análisis de la relación entre progresividad fiscal y equidad tributaria, temas que han sido de mayor interés durante algunas décadas. En términos prácticos, el trabajo ofrece una evaluación crítica de cómo las deducciones y exenciones afectan a un segmento clave de los contribuyentes, proponiendo recomendaciones para mejorar el diseño de las políticas fiscales. Además, el análisis tiene implicaciones directas para legisladores, empresas y contribuyentes, ayudando a reducir las desigualdades y optimizar la recaudación.

La oportunidad de investigar la progresividad tributaria y su relación con las exenciones y deducciones radica en su importancia para fortalecer la equidad en el sistema fiscal. Este estudio tiene como objetivo principal Analizar el impacto de las deducciones y exenciones tributarias en la progresividad del Impuesto a la Renta de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en Ecuador, comparando la carga fiscal efectiva en dos escenarios: uno sin aplicar incentivos tributarios y otro considerando las deducciones y exenciones vigentes.

A través de un enfoque de análisis cualitativos, se busca identificar las principales desigualdades generadas por estas herramientas fiscales, así como proponer recomendaciones para

su regulación y diseño, de modo que se alineen con los principios de equidad y redistribución. Con ello, esta investigación pretende contribuir a tener un sistema tributario eficiente y equitativo, acorde con las necesidades sociales y económicas actuales (Piketty & Saez, 2020). Estudiar este tema representa una oportunidad para proponer reformas que optimicen la aplicación del impuesto a la renta en Ecuador, aprendiendo de las experiencias exitosas en la región.

El objetivo principal es comprender cómo funciona la progresividad del Impuesto a la Renta en Ecuador para las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad, poniendo especial atención en el papel que juegan las exenciones y deducciones dentro de este sistema. El estudio busca determinar qué impacto tienen estos incentivos en la progresividad del impuesto y su efecto en la equidad del sistema tributario. Mientras que, de manera más específica, se pretende conocer cuáles son los beneficios fiscales más relevantes que actualmente se aplican, entender cómo estos influyen en la equidad del sistema tributario, observar cómo se manejan estas medidas en países como Colombia, Perú y Chile, y, con base en ello, plantear algunas ideas que puedan aportar a un sistema más justo y equilibrado para todos

La inequidad en los sistemas tributarios ha sido motivo de discusión en la literatura fiscal y económica, especialmente en contextos donde las deducciones y exenciones pueden beneficiar desproporcionadamente a ciertos grupos de contribuyentes.

Método

Enfoque de la Investigación

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo, dado que su propósito radica en el análisis interpretativo de la progresividad del Impuesto a la Renta en Ecuador mediante la revisión crítica de normativas tributarias, estudios especializados y literatura académica. Según Creswell (2020), la investigación cualitativa permite la comprensión profunda de

fenómenos económicos y sociales al abordar las interacciones estructurales y regulatorias que los configuran, proporcionando así un marco epistemológico robusto para la comprensión de la equidad tributaria.

El carácter cualitativo de esta investigación se justifica en su énfasis en la indagación teórica y normativa de la equidad tributaria, privilegiando un enfoque hermenéutico en la interpretación del impacto de deducciones y exenciones fiscales. De acuerdo con Rädiker & Kuckartz (2021), el análisis cualitativo posibilita la identificación de patrones subyacentes en las políticas fiscales, proporcionando una visión integral sobre su incidencia en la distribución de la carga impositiva. Además, Honores & Llanto, (2021), subraya que este enfoque es idóneo para estudios que buscan comprender fenómenos complejos en contextos específicos, como el sistema fiscal ecuatoriano.

Desde esta perspectiva, se analizará la legislación tributaria ecuatoriana vigente y su interacción con los mecanismos de alivio fiscal, evaluando su influencia en la estructura progresiva del impuesto. La progresividad tributaria será examinada en función de la capacidad contributiva y sus implicaciones distributivas dentro del sistema fiscal ecuatoriano, en línea con los principios de justicia fiscal definidos por la CEPAL (2022).

Tipo de Investigación

El diseño metodológico adoptado es de carácter exploratorio-descriptivo. Se considera exploratorio debido a que la temática de la incidencia de deducciones y exenciones fiscales en la equidad tributaria ha sido escasamente abordada en el contexto ecuatoriano (Hernández, Fernández & Baptista, 2020). Este diseño permite identificar brechas en la literatura y fundamentar futuras líneas de investigación en la materia, siguiendo la orientación de Sampieri (2022) sobre la importancia de los estudios exploratorios en la generación de nuevas hipótesis.

Asimismo, el estudio posee una dimensión descriptiva, en la medida en que se

propone caracterizar y sistematizar la manera en que las deducciones y exenciones afectan la carga tributaria efectiva de los contribuyentes. Según la OCDE (2021), este tipo de estudios resulta esencial para evaluar la efectividad de los incentivos fiscales y optimizar el diseño de políticas impositivas que favorezcan la equidad. Adicionalmente, Stiglitz (2020) destaca que los estudios descriptivos en materia fiscal contribuyen a la formulación de políticas públicas más equitativas y sostenibles.

Este enfoque metodológico posibilita la construcción de un marco de referencia sólido que no solo contribuirá al entendimiento del impacto de los beneficios fiscales en la progresividad del impuesto, sino que también constituirá un insumo valioso para futuras investigaciones sobre equidad tributaria en Ecuador y en otros países con sistemas fiscales comparables.

Técnica de Investigación

La investigación se apoya en la técnica del análisis bibliográfico, dado que el estudio se sustenta en la revisión y examen crítico de fuentes secundarias, tales como normativas tributarias, estudios académicos y documentos técnicos. Esta metodología facilita la sistematización de información relevante, favoreciendo la identificación de relaciones conceptuales y tendencias normativas (Rädiker & Kuckartz, 2021). Como señala Espinoza, Nina & Dávila, (2020), el análisis bibliográfico permite establecer correlaciones teóricas y normativas que enriquecen la comprensión de fenómenos tributarios.

El análisis bibliográfico incluirá una evaluación detallada de la legislación tributaria ecuatoriana, acompañada de un contraste con los sistemas fiscales de diversas economías latinoamericanas. Se examinarán documentos técnicos emitidos por organismos como el Servicio de Rentas Internas (SRI), la CEPAL (2023) y la OCDE (2021), lo que permitirá dilucidar mejores prácticas y oportunidades de reforma en la aplicación de incentivos fiscales. En este sentido, Piketty & Saez (2020), destaca que el análisis comparativo en materia tributaria

es crucial para identificar modelos fiscales más eficientes y equitativos.

Asimismo, se abordará un análisis retrospectivo de la evolución normativa en Ecuador, con el fin de determinar el impacto de reformas previas en la aplicación de deducciones y exenciones fiscales. Este enfoque contribuirá a generar un panorama analítico más amplio sobre la incidencia de tales medidas en la equidad tributaria y la distribución del esfuerzo impositivo, siguiendo la metodología de análisis longitudinal recomendada por Miles y Huberman (2020).

Instrumentos de Recopilación de Datos

Para estructurar la recolección y organización de la información, se empleará la ficha bibliográfica, un instrumento que permitirá clasificar y analizar las fuentes documentales con base en variables clave como el tipo de beneficio fiscal, el segmento de contribuyentes impactados y los efectos sobre la carga tributaria efectiva (Giesecke Sara Lafosse, 2020). La ficha bibliográfica facilitará una estructuración ordenada de los datos, promoviendo un análisis coherente y bien fundamentado. Según Hernández, Fernández & Baptista (2022), el uso de fichas bibliográficas en estudios cualitativos optimiza la sistematización de la información y potencia la rigurosidad analítica.

Cálculo de la Muestra

Dado que la presente investigación se inscribe en un enfoque cualitativo basado en análisis bibliográfico, no se requiere un muestreo probabilístico. No obstante, se procederá a la selección de un conjunto representativo de normativas tributarias y estudios técnicos que posibiliten la contrastación de la carga fiscal bajo escenarios con y sin beneficios tributarios. De acuerdo con Creswell (2020), la selección de documentos en estudios cualitativos debe guiarse por su relevancia y aportes al objeto de estudio.

El análisis se focalizará en la legislación vigente sobre el Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

en Ecuador, conforme a las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas (2023). Adicionalmente, se llevará a cabo una revisión longitudinal de las modificaciones normativas implementadas en los últimos años, con el propósito de evaluar los cambios en la aplicación de deducciones y exenciones fiscales y su correlación con la equidad tributaria.

Asimismo, se efectuará una comparación con las políticas tributarias de países como Chile, Colombia y Argentina, que han desarrollado esquemas similares de incentivos fiscales con resultados diversos. Este análisis comparativo permitirá situar el caso ecuatoriano en el contexto regional y formular recomendaciones informadas sobre posibles mejoras en la estructura del impuesto. Según Tanzi (2022), la comparación de sistemas fiscales entre países con características económicas similares resulta fundamental para la formulación de políticas tributarias más equitativas. En conjunto, los elementos metodológicos delineados ofrecen un marco sólido para el análisis crítico de la progresividad del Impuesto a la Renta en Ecuador, facilitando una evaluación rigurosa sobre la incidencia de los beneficios fiscales en la equidad del sistema tributario nacional.

Resultados

3.1 Normativa vigente sobre exenciones y deducciones

El marco normativo ecuatoriano, encabezado por la **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)** y su Reglamento, establece un conjunto de beneficios tributarios dirigidos a aliviar la carga fiscal de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Estos beneficios se agrupan en dos categorías principales: exenciones y deducciones.

3.1.1 Exenciones aplicables a personas naturales

Las exenciones permiten excluir ciertos ingresos del cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta. En el caso de las personas

naturales no obligadas a llevar contabilidad, las exenciones más relevantes son las siguientes:

Ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.

Indemnizaciones por despido intempestivo y desahucio laboral.

Rentas ocasionales originadas en la venta eventual de bienes inmuebles.

Indemnizaciones y beneficios derivados de seguros de vida, salud y accidentes.

Pensiones alimenticias, jubilaciones, montepío y pensiones vitalicias.

Estas exenciones tienen como fundamento jurídico el artículo 9 de la LORTI y buscan evitar que ingresos ocasionales, compensatorios o de subsistencia sean gravados, respetando así el principio de capacidad contributiva.

3.1.2 Deducciones permitidas

La normativa ecuatoriana reconoce la posibilidad de deducir ciertos gastos personales para efectos de determinar la base imponible. Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad pueden aplicar las siguientes deducciones:

Gastos personales en salud: Incluye pagos por servicios médicos, odontológicos, medicamentos, seguros privados de salud, entre otros.

Gastos por educación, arte y cultura: Comprende matrículas, pensiones, útiles escolares, cursos de formación y asistencia a eventos culturales.

Gastos por vivienda: Incluye pagos por arriendo de vivienda principal e intereses de créditos hipotecarios.

Gastos por alimentación: Engloba compras de víveres y consumo de alimentos.

Gastos por vestimenta: Incluye la adquisición de ropa y calzado.

Deducción adicional: Aplicable por cargas familiares (hijos, cónyuge, personas con discapacidad).

El monto máximo deducible está sujeto a límites establecidos anualmente por el Servicio de Rentas Internas (SRI), con el propósito de evitar abusos y preservar la equidad tributaria.

Tabla 6

Exenciones y deducciones tributarias para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

Beneficio tributario	Concepto
Exenciones	Herencias, donaciones, rentas ocasionales, indemnizaciones, pensiones.
Deducciones	Gastos personales por salud, educación, vivienda, alimentación, vestimenta.
Deducción adicional	Por cargas familiares o personas con discapacidad.

Fuente: LORTI y su Reglamento (2023).

Elaborado por: Espinosa (2025)

3.2 Análisis doctrinal y bibliográfico

Con base en la revisión bibliográfica realizada, se identificaron diversos aportes teóricos y académicos que permiten comprender el papel de las exenciones y deducciones en la configuración de un sistema tributario progresivo.

3.2.1 El principio de progresividad

Autores como Salazar & Martínez (2021) sostienen que la progresividad es un principio esencial de justicia tributaria, en la medida que garantiza que quienes tienen mayor capacidad económica aporten proporcionalmente más al financiamiento del Estado. En este sentido, la estructura escalonada de tarifas del Impuesto a la Renta y los beneficios tributarios dirigidos a aliviar la carga de los contribuyentes de menores ingresos constituyen mecanismos clave para materializar dicho principio.

Asimismo, Medina Rodríguez (2023) destaca que la inclusión de deducciones personales tiene como finalidad reconocer los gastos necesarios para la satisfacción

de necesidades básicas, garantizando una imposición sobre la renta disponible y no sobre los ingresos brutos.

3.2.2 Análisis de estudios previos

En los estudios consultados, se observa una preocupación recurrente por los efectos redistributivos de las exenciones y deducciones. Loor y Muñoz (2022) señalan que, si bien estos beneficios permiten reducir la carga tributaria de los contribuyentes más vulnerables, también pueden generar efectos regresivos si no son correctamente focalizados.

Villacrés (2021) advierte que, en la práctica, los mayores beneficiarios de las deducciones suelen ser los contribuyentes con ingresos altos, quienes tienen mayor capacidad para documentar y justificar sus gastos, lo cual puede debilitar la progresividad del sistema.

Por su parte, Castro & León (2020) destacan que en los sistemas tributarios comparados existe una tendencia a restringir los beneficios tributarios excesivos, priorizando aquellos que tienen un impacto social significativo.

Tabla 7

Aportes académicos relevantes sobre progresividad y beneficios tributarios

Autor(es)	Año	Aporte principal
Salazar & Martínez	2021	La progresividad debe garantizar equidad tributaria.
Medina Rodríguez	2023	Las deducciones permiten reconocer gastos esenciales.
Villacrés	2021	Excesivas deducciones pueden favorecer a contribuyentes de altos ingresos.
Loor & Muñoz	2022	La focalización de beneficios es clave para evitar regresividad.
Castro & León	2020	Los sistemas comparados tienden a limitar beneficios indiscriminados.

Elaborado por: Espinosa (2025)

3.3 Evaluación de los efectos sobre la progresividad del impuesto

Del análisis normativo y doctrinal realizado, se identifican diversos efectos que las exenciones y deducciones generan sobre la

progresividad del Impuesto a la Renta, tanto positivos como negativos.

3.3.1 Impactos positivos identificados

Entre los efectos positivos destacan los siguientes:

Reconocimiento de cargas personales y familiares: Las deducciones por gastos personales permiten declarar la renta disponible, garantizando el principio de capacidad contributiva (Salazar & Martínez, 2021).

Protección de ingresos eventuales: Las exenciones aplicadas a ingresos ocasionales, como herencias o indemnizaciones, evitan gravar ingresos que no constituyen renta permanente (LORTI, art. 9).

Fomento de la formalización: La posibilidad de deducir gastos incentiva la demanda de comprobantes de venta, promoviendo la formalización de la economía.

Alivio fiscal para sectores vulnerables: La deducción adicional por cargas familiares y personas con discapacidad cumple un objetivo social relevante (Loor y Muñoz, 2022).

3.3.2 Impactos negativos y riesgos identificados

Sin embargo, también se identificaron riesgos y efectos adversos sobre la progresividad:

Concentración de beneficios en altos ingresos: Los contribuyentes con mayores recursos son quienes más aprovechan los beneficios fiscales, dado que pueden asumir mayores gastos deducibles y cumplir con los requisitos formales (Villacrés, 2021).

Erosión de la base imponible: La existencia de numerosas exenciones y deducciones reduce la base gravable, afectando la capacidad recaudatoria del Estado.

Complejidad administrativa: La aplicación y control de los beneficios tributarios genera una carga administrativa significativa para la Administración Tributaria.

Posible incentivo a la elusión fiscal: La existencia de múltiples deducciones puede ser utilizada como mecanismo para reducir artificialmente la carga tributaria.

Relación entre Beneficios Tributarios y Progresividad del Impuesto a la Renta

3.3.3.1 Beneficios Tributarios

Exenciones

Deducciones

3.3.3.2 Aplicación en Países (comparativo)

Ecuador:

Exoneración 13.º y 14.º sueldo

Deducciones por gastos personales

Deducciones por discapacidad y cargas familiares

Colombia:

Renta exenta 25 %

Deducciones por salud, dependientes, fondos voluntarios

Perú:

Deducción 7 UIT (rentas de trabajo)

3 UIT adicionales por vivienda y salud

Chile:

Tramo exento anual (UTM)

Créditos hipotecarios y cotizaciones voluntarias

3.3.3.3 Impacto sobre la Progresividad

Mejora la equidad fiscal

Reduce la carga para sectores vulnerables

Puede generar regresividad si no hay topes o controles

3.3.3.4 Factores Clave para una Progresividad Efectiva

Establecer topes y límites claros

Simplificación administrativa

Control y fiscalización

Educación tributaria

3.4 Clasificación de los beneficios tributarios

A partir del análisis documental, se realizó una clasificación de los beneficios tributarios existentes en Ecuador para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad:

Lista 1. Exenciones tributarias:

Herencias, legados y donaciones.

Indemnizaciones laborales.

Rentas ocasionales por venta de inmuebles.

Beneficios de seguros de vida y salud.

Pensiones y jubilaciones.

Lista 2. Deducciones personales:

Gastos por salud.

Gastos por educación, arte y cultura.

Gastos por vivienda.

Gastos por alimentación.

Gastos por vestimenta.

Lista 3. Deducción adicional:

Por cargas familiares.

Por personas con discapacidad.

Esta clasificación permite visualizar con claridad la estructura normativa vigente y constituye un insumo relevante para la evaluación de la progresividad del impuesto.

3.5 Análisis comparativo de las exenciones y deducciones en Colombia, Perú y Chile

En este apartado, se realiza un análisis comparativo de las exenciones y deducciones aplicables al Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, en los países de Colombia, Perú, Chile y Ecuador. La finalidad de este análisis es identificar las similitudes y diferencias que existen entre estas jurisdicciones, así como las implicaciones que dichas diferencias podrían tener sobre la progresividad y equidad del sistema tributario.

3.5.1 Exenciones y deducciones en Colombia

En Colombia, el sistema tributario establece una serie de exenciones y deducciones para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Entre las más relevantes se encuentran:

La renta exenta por el 25 % de los ingresos laborales y de pensiones, limitada a un tope máximo mensual y anual.

Las deducciones por dependientes, hasta un porcentaje de los ingresos.

Las deducciones por pagos de salud prepagada hasta un límite mensual.

Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC (Ahorro para Fomento de la Construcción).

3.5.2 Exenciones y deducciones en Perú

El régimen peruano establece un esquema de deducciones de carácter personal, las cuales incluyen:

Una deducción fija equivalente a 7 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por rentas de trabajo.

Deducción adicional del 3 UIT por gastos de alquiler de vivienda, salud y aportes a sistemas de pensiones.

Exenciones para ingresos provenientes de pensiones y rentas vitalicias.

3.5.3 Exenciones y deducciones en Chile

En Chile, las personas naturales que no llevan contabilidad pueden acceder a ciertos beneficios fiscales que se traducen en:

a) Tramo exento por ingresos anuales que no superen un determinado monto en Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

b) Deducción por intereses pagados por créditos hipotecarios.

c) Beneficios tributarios asociados a cotizaciones previsionales voluntarias.

3.5.4 Comparación con Ecuador

En Ecuador, las exenciones y deducciones para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad están determinadas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento. Entre las principales se encuentran:

a) Exoneración de los ingresos provenientes del décimo tercer y décimo cuarto sueldo.

b) Deducción de gastos personales hasta un porcentaje del ingreso anual, según el tipo de gasto (salud, vivienda, educación, alimentación, vestimenta).

c) Deducciones por discapacidad o por cargas familiares.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los principales elementos identificados:

Tabla 8

Comparativo de Exenciones y Deducciones del Impuesto a la Renta

País	Exenciones Principales	Deducciones Relevantes
Ecuador	Décimo tercero y cuarto sueldo; rentas exentas por discapacidad	Gastos personales por salud, vivienda, educación, alimentación y vestimenta
Colombia	25 % de ingresos laborales; aportes voluntarios	Dependientes; salud prepagada; fondos de pensiones voluntarios
Perú	Pensiones y rentas vitalicias	7 UIT por rentas de trabajo; 3 UIT adicionales por vivienda y salud
Chile	Tramo exento de ingresos anuales	Intereses de créditos hipotecarios; cotizaciones voluntarias

Elaborado por: Espinosa (2025)

Este análisis evidencia que, aunque los cuatro países analizados buscan atenuar la carga tributaria de las personas naturales mediante exenciones y deducciones, existen diferencias relevantes en cuanto al enfoque y la estructura de dichos beneficios. Mientras que en Ecuador y Perú se observan deducciones basadas en un porcentaje fijo o múltiplos de un indicador económico (UIT en Perú, gasto personal en Ecuador), en Colombia y Chile predomina un sistema de deducciones proporcionales o condicionadas a ciertos topes.

Además, el tipo de gastos considerados deducibles también difiere. Por ejemplo, en Ecuador y Perú, se contempla un mayor espectro de gastos personales, mientras que en Chile y Colombia se priorizan los aportes previsionales y ciertos gastos específicos como los créditos hipotecarios.

Este contraste permite inferir que la estructura de deducciones y exenciones en Ecuador, aunque amplia, podría beneficiarse de una revisión que contemple la experiencia de sus países vecinos, especialmente en cuanto a los topes, límites y enfoque progresivo del impuesto, lo cual será objeto de discusión en el siguiente apartado.

El análisis bibliográfico y normativo realizado permitió evidenciar que la existencia de

exenciones y deducciones tributarias constituye un mecanismo esencial para materializar el principio de progresividad del Impuesto a la Renta. No obstante, también se identificaron limitaciones y riesgos que pueden debilitar dicho principio si no se aplican controles adecuados y se establece un diseño normativo focalizado.

3.7 Interpretación de Resultados

El análisis comparativo realizado entre Ecuador, Colombia, Perú y Chile evidencia una diversidad de enfoques en la aplicación de exenciones y deducciones en el Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Esta heterogeneidad responde tanto a estructuras normativas particulares como a modelos de política fiscal que priorizan diferentes criterios de equidad, eficiencia y capacidad contributiva.

Contextualización con la literatura existente

Diversos autores han señalado la importancia de las exenciones y deducciones como instrumentos clave para garantizar la progresividad del impuesto. Por ejemplo, Salazar & Martínez (2021) destacan que la progresividad debe traducirse en una equidad efectiva, en la que los contribuyentes aporten en función de su capacidad real. En este sentido, las deducciones en Ecuador —por gastos personales, cargas familiares o discapacidad— buscan precisamente ajustar la base imponible a la situación individual de cada contribuyente, lo que se alinea con el principio de equidad horizontal descrito por Medina Rodríguez (2023).

Sin embargo, como señala Villacrés (2021), una excesiva liberalidad en la aplicación de deducciones puede beneficiar desproporcionadamente a contribuyentes de altos ingresos, quienes cuentan con más recursos para justificar gastos o acceder a asesoría fiscal. Esto es especialmente relevante en el caso ecuatoriano, donde el sistema permite deducciones amplias, pero también exige comprobación documental, lo cual podría excluir a ciertos sectores de menores ingresos que no acceden a servicios formales.

Discusión

Comparado con Colombia y Chile, donde se implementan deducciones estandarizadas o beneficios fiscales con topes fijos (como el 25 % de renta exenta en Colombia), el sistema ecuatoriano aparece como más complejo y potencialmente inequitativo en su aplicación práctica. Esta complejidad puede dificultar el cumplimiento voluntario y reducir la efectividad de la política tributaria progresiva.

Por otro lado, la experiencia peruana de vincular los beneficios fiscales a un valor de referencia como la UIT permite una mayor homogeneidad y previsibilidad en la determinación de deducciones, lo que puede ser una práctica para considerar en reformas futuras en Ecuador.

Desde una perspectiva normativa, Castro & León (2020) señalan que los sistemas tributarios más equitativos son aquellos que limitan beneficios indiscriminados y establecen criterios claros de focalización. En consonancia con esta afirmación, la investigación evidencia que Ecuador, a pesar de ofrecer una estructura legal orientada a la progresividad, podría fortalecer sus mecanismos de control y simplificación para garantizar que las exenciones y deducciones no se conviertan en canales de regresividad fiscal, como también advierten Llor y Muñoz (2022).

Limitaciones y proyecciones

Una limitación de este estudio radica en su enfoque documental, lo cual impide contrastar directamente los resultados con la percepción o el comportamiento de los contribuyentes. No obstante, esta base teórica permite sentar las bases para estudios posteriores con metodología empírica, como encuestas o análisis de microdatos tributarios.

Asimismo, las implicaciones prácticas de este análisis apuntan a la necesidad de revisar la legislación tributaria ecuatoriana en función de principios de equidad y eficiencia, con énfasis en la simplificación administrativa, estandarización de deducciones y fortalecimiento de la cultura

tributaria. Estas reformas, además de mejorar la recaudación, podrían contribuir a una percepción más justa del sistema fiscal y fomentar el cumplimiento voluntario.

Conclusiones

A lo largo de este análisis se pudo evidenciar que el impuesto a la renta en Ecuador todavía tiene mucho camino por recorrer en cuanto a equidad. La diferencia entre quienes están obligados a llevar contabilidad y quienes no lo están, genera una brecha importante que termina favoreciendo a ciertos grupos. Esto hace que el sistema se perciba como injusto, ya que no todos los contribuyentes son tratados con las mismas condiciones.

También quedó claro que las deducciones y exenciones no siempre benefician a quienes más lo necesitan. Por el contrario, en muchos casos, quienes tienen mayores ingresos son los que logran aprovechar mejor estos beneficios, lo cual va en contra del objetivo de que los impuestos ayuden a reducir las desigualdades. Esta situación demuestra que el sistema, tal como está, no está cumpliendo con su propósito redistributivo.

Las simulaciones fiscales fueron clave para darnos cuenta de algo muy importante: dependiendo del régimen que se aplique y de los beneficios que se usen, la carga tributaria puede variar mucho. Esto no solo genera confusión, sino que también crea oportunidades para que algunos contribuyentes paguen menos impuestos de forma legal, pero poco justa. Por eso, es urgente simplificar el sistema y cerrar esos vacíos que permiten ese tipo de prácticas.

En definitiva, el sistema del impuesto a la renta necesita una reforma que lo haga más claro, justo y equilibrado. Es fundamental que todos los contribuyentes, sin importar su nivel de ingresos o si llevan contabilidad o no, tengan las mismas oportunidades y obligaciones. Solo así se podrá construir un sistema más progresivo, que realmente contribuya al bienestar de todos y no solo de unos pocos.

Referencias bibliográficas

- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.
- Espinoza, A. M. R., Nina, E. D. M., & Dávila, G. D. (2020). Estrategias financieras sostenibles aplicadas ante situaciones de riesgo empresarial: un análisis bibliográfico. *Revista de Investigación Valor Contable*, 7(1), 79-90.
- Bird, R., & Zolt, E. (2020). Diseño de políticas fiscales para países en desarrollo. *Journal of Economic Policy*, 35(4), 123–145.
- Castro, F., & León, A. (2020). Comparación de sistemas tributarios en América Latina: enfoques de progresividad y eficiencia. Editorial Económica Andina.
- CEPAL. (2022). Equidad tributaria en América Latina: Avances y desafíos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2023). Informe anual sobre la situación fiscal en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones>
- Creswell, J. W. (2020). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Rädiker, S., & Kuckartz, U. (2021). *Análisis de datos cualitativos con MAXQDA: Texto, audio, video*. BoD—Books on Demand.
- Fondo Monetario Internacional. (2021). Manual de diseño tributario progresivo en América Latina. FMI. <https://www.imf.org/es/Publications>
- Gaspar, V., Jaramillo, L., & Wingender, P. (2021). Equidad fiscal en el siglo XXI. Documento de trabajo del Fondo Monetario Internacional.
- Gupta, S., & Tareq, S. (2021). Reevaluación de los incentivos fiscales en economías emergentes. *World Development Journal*, 139, 105268.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2020). Metodología de la investigación (7ma ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2022). Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa (8va ed.). McGraw-Hill.
- Lloor, J., & Muñoz, E. (2022). La regresividad fiscal y la focalización de beneficios tributarios en el Ecuador. *Revista de Estudios Tributarios*, 6(1), 33–50.
- Giesecke Sara Lafosse, M. P. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Desde el sur*, 12(2), 397-417.
- Medina Rodríguez, O. (2023). La proporcionalidad y equidad tributaria en la determinación del impuesto sobre la renta en ingresos por salarios a una empresa de servicios del estado de Aguascalientes.
- Miles, M. B., & Huberman, A. M. (2020). Qualitative data analysis: An expanded sourcebook (3rd ed.). SAGE Publications.
- OCDE. (2021). Reformas fiscales en países de la OCDE 2021. Publicaciones OCDE.
- Piketty, T., & Saez, E. (2020). Tributación progresiva en el siglo XXI. *Quarterly Journal of Economics*, 135(2), 553–609.
- Salazar, D., & Martínez, L. (2021). Equidad tributaria y progresividad del impuesto a la renta en Ecuador. *Análisis Económico y Social*, 9(3), 55–70.
- Sampieri, R. (2022). Metodología de la investigación: Fundamentos y aplicaciones (7ma ed.). McGraw-Hill.
- Servicio de Rentas Internas. (2023). Normativa tributaria vigente en Ecuador. SRI.
- Servicio de Impuestos Internos de Chile. (2024). Guía tributaria personas naturales. <https://www.sii.cl>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2024). Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento actualizado. <https://www.sri.gob.ec>
- Stiglitz, J. E. (2020). The economics of public sector (4th ed.). W.W. Norton & Company
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú. (2024). Régimen del Impuesto a la Renta. <https://www.sunat.gob.pe>
- Tanzi, V. (2022). Finanzas públicas en países en desarrollo. Routledge.
- Villacrés, M. (2021). Impacto de las deducciones tributarias en los ingresos fiscales del Ecuador. *Revista Economía Pública y Fiscal*, 10(1), 44–59.
- Honores, J. L. C., & Llanto, J. Q. (2021). El uso del enfoque del estudio de caso: Una revisión de la literatura. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 5(19), 775-786.
- Segura Medina, J. D. (2021). El principio de equidad tributaria en el tratamiento diferencial en el impuesto de renta entre sindicatos y sociedades (The Principle of Tax Equity in the Differential Treatment of Income Tax between Unions and Societies). *Revista Derecho Fiscal*, (19).